

09-01-2017

PERMISO
PROVISIONALGobierno de
TLAQUEPAQUECLAVE: SEM002539
FOLIO TRÁMITE: 71,124

NOMBRE: VILLALPANDO RANGEL JUAN CARLOS
 UBICACIÓN: SALVADOR OROZCO LORETO
 COLONIA: LAS HUERTAS
 CALLE CRUCE 1: PERON
 CALLE CRUCE 2: SALVADOR OROZCO LORETO
 GIRO: VARIOS CHURROS
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 90

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

16-Enero-2017

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE: \$273.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2017

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SÍ | DE: | 03:00:45 p | A: | 10:00:45 p | VIERNES | SÍ | DE: | 03:00:45 p | A: | 10:00:45 p |
| MARTES | SÍ | DE: | 03:00:45 p | A: | 10:00:45 p | SÁBADO | SÍ | DE: | 03:00:45 p | A: | 10:00:45 p |
| MIERCOLES | SÍ | DE: | 03:00:45 p | A: | 10:00:45 p | DOMINGO | SÍ | DE: | 03:00:45 p | A: | 10:00:45 p |
| JUEVES | SÍ | DE: | 03:00:45 p | A: | 10:00:45 p | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUEDIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

VILLALPANDO RANGEL JUAN CARLOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vta o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, produciendo daños mentales y psíquicos.
- El movimiento o paseo del puesto a otras zonas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los cruceles de las avesadas y en los prados de plazas y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, a una distancia menor de 50 mts. de puestas de caminatas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas y vegetales.
- Instalarlo en cualquier parte de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del panteón, jardines o cementerios y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes apilar artículos alquilados en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Alfredo